

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN TÉRMICA

Ruc/código :	20529745771	Fecha de envío :	07/10/2024
Nombre o Razón social :	TAXI BEACH TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:42:48

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

"El postor debe contar con la autorización vigente para realizar el servicio de transporte de personal, emitido por la autoridad competente"

por Régimen Excepcional las empresas autorizadas como transporte turístico también pueden realizar servicio de transporte de personal por pertenecer a la misma categoría de servicio especial de personas, según la clasificación descrita en D.S. 017-2009-MTC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.005-2022-MTC prorrogado por el D.S.016-2023-MTC,

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: se ha verificado las siguientes normas legales señaladas en la observación del participante: D.S. 017-2009-MTC, D.S.005-2022-MTC y D.S.016-2023-MTC, verificándose que, por Régimen Excepcional, se autoriza a las empresas de transporte turístico a prestar servicios de transporte de personal.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, se precisará en el primer párrafo del numeral 12.1 del punto 12 de los términos de referencia, y en el literal A (CAPACIDAD LEGAL) del numeral 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN), que, por régimen excepcional, y al amparo de lo señalado en los D.S. 017-2009-MTC, D.S.005-2022-MTC y D.S.016-2023-MTC, las empresas autorizadas como transporte turístico, también podrán realizar el servicio de transporte de personal materia del presente procedimiento de selección, adecuándose a la normativa que se emita y se encuentre vigente durante el plazo de ejecución del servicio.